

CAIXABANK EVOLUCION SOSTENIBLE 30, FI
Información relacionada con la sostenibilidad

El Fondo promueve características medioambientales y sociales, sin tener un objetivo sostenible concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088.

Durante el análisis y la toma de decisiones de inversión, además de criterios financieros tradicionales, se aplican criterios de Inversión Socialmente Responsable, es decir, criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, comúnmente denominados criterios ASG. La consideración de estos criterios se asocia a una mejor gestión de los riesgos y de la rentabilidad de las inversiones.

El fondo, como base de su Ideario ético, aplicará las siguientes estrategias de inversión sostenible y responsable (ISR) en la toma de decisión de inversiones y control de riesgos, con el fin de mitigar potenciales incidencias adversas que puedan impactar en la rentabilidad del fondo.

Adicionalmente, se aplica una estrategia de integración ASG en el proceso de inversión basado en los siguientes criterios de sostenibilidad:

- *Criterios de exclusión: con carácter general la sociedad gestora restringe la inversión en compañías que no cumplan los principales tratados internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas o en sectores o compañías cuya actividad está involucrada directa o indirectamente en las siguientes actividades: producción de armas controvertidas, producción y exploración de arenas bituminosas (compañías con una facturación superior al 10%), compañías con una facturación superior al 40% en actividades de extracción y/o generación de carbón térmico; o con una facturación que proceda en más del 35% de contratos militares.*

En el caso de inversión en IICs se aplica un procedimiento de debida diligencia a las gestoras externas, en relación a sus políticas sostenibles, recursos y compromisos ASG, valorándose, entre otros aspectos la integración de los factores ASG, políticas de voto y políticas de dialogo con emisores, realizándose un seguimiento sistemático de la exposición de las IICs de gestoras externas a los criterios de exclusión de CaixaBank AM.

Se restringirá la inversión en aquellas IICs cuya exposición a las exclusiones señaladas sea superior a los umbrales identificados y aprobados por el Comité ISR para determinadas actividades controvertidas. Para su identificación se consideran diferentes aspectos como las peculiaridades del sector, materialidad de la inversión, geografía, activos o vehículo. Se iniciarán acciones de mitigación con las gestoras cuando se identifique que la tercera gestora invierte en compañías excluidas por CaixaBank AM

- *Análisis de controversias: la Sociedad Gestora restringe la inversión en compañías involucradas en controversias que afectan al ámbito de la sostenibilidad calificadas como muy severas. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Para la identificación de las controversias se utilizan proveedores externos especializados.*

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR podría autorizar la inversión, si la propuesta del gestor está suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento.

- *Se realiza un análisis y seguimiento específico del avance en el tiempo de los indicadores o métricas de las características medioambientales o sociales.*
- *Se realizan acciones de diálogo y de voto para promover o influir en decisiones específicas en aspectos ESG, conforme a las políticas y procedimientos definidos en la Sociedad Gestora.*

El cumplimiento de estos criterios será monitorizado periódicamente por la Dirección de Gestión de Riesgos, analizándose el universo de inversiones con el objetivo de asegurar que los activos en los que se invierte cumplen los criterios ASG descritos anteriormente.

La Gestora cuenta con los servicios de un proveedor líder de información ASG, empresa que permite aplicar el análisis de sostenibilidad de las inversiones. El sistema de evaluación permitirá gestionar de forma activa los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza a través de un análisis que considere la preparación de la empresa para gestionar estos aspectos, su nivel de transparencia, así como su comportamiento real. Dichas calificaciones se concretarán en ratings que constituyan, en definitiva, una evaluación de los efectos e impactos que las actuaciones de las compañías causan en su sector de actividad, en las vertientes social, medio ambiental y gobierno corporativo.

Puede consultar la política de integración de los riesgos de sostenibilidad en la que se recoge este modelo de integración de riesgos, las metodologías aplicadas y los controles que se realizan en la página web de la Gestora www.caixabankassetmanagement.com

Disclaimer

Este documento tiene carácter meramente informativo y no constituye ninguna oferta, solicitud o recomendación de inversión del/los producto/s financiero/s del/los cual/es se informa. La información contenida en el presente documento ha sido elaborada por CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U. Las decisiones de inversión o desinversión en el fondo deberán ser tomadas por el inversor de conformidad con los documentos legales en vigor en cada momento. Las inversiones de los fondos están sujetas a las fluctuaciones de mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, por lo que el valor de adquisición del Fondo y los rendimientos obtenidos pueden experimentar variaciones tanto al alza como a la baja y cabe que un inversor no recupere el importe invertido inicialmente.

CaixaBank Asset Management, SGIIC, S.A.U., es la entidad gestora de los fondos de inversión referidos en el presente documento. CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U., es una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva española regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el nº15. CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U., está domiciliada en Paseo de la Castellana 51, Madrid con NIF A-08818965. CECABANK, S.A es la entidad depositaria de los fondos y figura inscrita en el registro correspondiente de CNMV con el número 236. La entidad comercializadora de los fondos es CaixaBank, S.A. con domicilio social en calle Pintor Sorolla, 2-4 46002 Valencia, con NIF A08663619, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 10370, Folio 1, Hoja V-178351, e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100.